

c) Plazo y duración del contrato: El periodo de vigencia del contrato será de un año, a contar desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse tácitamente por periodos anuales sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de cuatro años, salvo denuncia expresa de las partes con una antelación de tres meses, siempre que exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la gestión del Espacio Joven Comarcal de Monzón.

Presupuesto base de licitación: El importe máximo previsto de este contrato está cifrado en 77.500 €, IVA incluido.

Criterios de Selección:

Oferta económica, en relación con las prestaciones ofertadas, hasta 5 puntos.

Antigüedad y trayectoria general de la entidad o asociación, hasta 6 puntos.

Trayectoria anterior en la organización y realización de actividades con adolescentes y jóvenes así como su conocimiento y experiencia en relación a la gestión de equipamientos sociales dirigidos a este sector de población, hasta 18 puntos.

Implantación de la Entidad o Asociación en Monzón o comarca, hasta 10 puntos.

Titulación y formación especializada en relación a la educación y la animación socio cultural que los profesionales propuestos acrediten, valorándose de la siguiente forma: los títulos académicos universitarios, hasta 8 puntos; los cursos reconocidos oficialmente, hasta 8 puntos; y otros cursos de formación, hasta 4 puntos.

La experiencia de los profesionales propuestos en la realización de actividades socioeducativas con adolescentes y jóvenes, hasta 14 puntos.

Experiencia en materia de Educación para la salud, hasta 4 puntos.

La innovación, viabilidad y calidad técnica del proyecto de intervención presentado, hasta 15 puntos.

Los compromisos especiales o posibles mejoras que supongan manifiesta y racionalmente una mejora en la calidad del servicio, en la atención personal a los usuarios.

5. Garantías

Provisional: 1.550 Euros, equivalente al 2% del importe máximo del precio de licitación

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Monzón

b) Domicilio: Plaza Mayor, 4

c) Localidad y código postal: 22400 MONZÓN

d) Teléfono: 974 400700

e) Fax: 974 404807

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos de los licitadores

Podrán tomar parte en el Concurso las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro oficial correspondiente y cuyo objeto social sean actividades de carácter socio-educativo, y no se encuentren comprendidas en alguna de las circunstancias de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Monzón, de ocho a quince horas, todos los días excepto sábados, que será de ocho a catorce horas.

Domicilio: Plaza Mayor, 4

Localidad y código postal: 22400 MONZÓN

9. Apertura de Ofertas

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monzón, en acto público, a las trece horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil a la misma hora.

Monzón, 2 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1326

ANUNCIO

La Asociación Aragonesa de Fibromialgia y Astenia Crónica –ASAF- y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Comarca del Cinca Medio –AFEDAM- solicitan la cesión de uso gratuito del piso sito en C/ Molino nº 18 3ª derecha de Monzón, inmueble patrimonial municipal, para realizar las actividades propias de sus respectivos objetos sociales, las cuales se realizan sin ánimo de lucro y en beneficio de los habitantes de Monzón.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen procedentes

Monzón, 1 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1366

EDICTO

EXPLOTACIONES BERDALA MONTULL, S.C.P. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Actividad para “INSTALACIÓN TANQUE AÉREO DE G.L.P. DE 4880 LITROS PARA CALEFACCIÓN DE GRANJA”, a emplazar en PARTIDA MATAS, POLÍGONO 26-PARCELA 227 de MONZÓN.

En cumplimiento del Artículo 30, nº 2-A del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 3 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

1327

EDICTO

D. José Manuel Martínez Martínez, actuando en nombre y representación de “HOSTELERIA SERRARA, S.L.”, va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de: “CAFÉ CANTANTE” a emplazar en Camino de Aurín, s/n de Sabiñánigo.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 1 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

1328

ANUNCIO

JUAN JOSÉ MOLINS ENJUANES, con domicilio en la Calle Lérida, nº 46 de Binéfar (Huesca), ha solicitado licencia de actividad para la Regularización de una explotación de ganado porcino a emplazar en la partida de Olriols (polígono 9, parcela 41) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende Regularizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, a 2 de Marzo del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

1329

ANUNCIO

VENTAFARINAS S.L., con domicilio en la Calle Príncipe de Viana, nº 14 25003 de Lleida, ha solicitado licencia de actividad para la legalización de una explotación de ganado vacuno de cebo a emplazar en la partida de Ventafarinas (polígono 39, parcela 2) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera a 2 de Marzo del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.